



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 182

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 12 de enero de 2012 donde se aprueba el Programa Social denominado "Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales, 2012"; el contrato a honorarios de fecha 17 de enero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Joselyn Díaz Saldías; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese de contrato a honorarios de fecha 17 de enero de 2012.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otros gastos en personal del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: p 20/01/12